



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

BUENOS AIRES, 31 AGO 2015

VISTO el Expediente N° SO4: 0022933/15 del registro de este Ministerio y la Resolución ex M.J.S.yD.H. N° 1207 del 11 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se crearon diversos programas en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Que la mencionada Dirección Nacional señala que los Programas ya cumplieron sus objetivos, por lo cual solicita que se proceda a darlos de baja.

Que la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS ha intervenido sin objetar lo requerido.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4, inciso b) apartado 9 de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por el Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la Resolución ex M.J.S.y D.H. N° 1207 del 11 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN M.J. y D.H. N° 1816



Dr. JULIO ALAK
Ministro de Justicia,
y Derechos Humanos